



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 365-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 44-2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, Oficio N° 764-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que: *"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo"*; la misma que es concordante con lo dispuesto en el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2025-CO-UNCA, de fecha 29 de enero de 2025, se encarga a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciro Alegria, a partir del 30 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2025-CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2025, se declara como uno de los ganadores del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2025-CO-UNCA, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, en la plaza de Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2025-CO-UNCA, de fecha 07 de marzo de 2025, se acepta la renuncia presentada por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez al cargo de Docente Auxiliar a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Nacional Ciro Alegria, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2025;

Que, a través del Oficio N° 764-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, ratificar la encargatura como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2025, en su condición actual de Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 44-2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 365-2025-CO-UNCA

RATIFICAR con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2025, la encargatura como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2025, la encargatura como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

